Bogotá, D.C, 21 de mayo de 2026

HIDRO 2026-114

Señores:
ANDRES ARDILA
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. CIN-1095-2025 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

ASUNTO: Revisión y observaciones a la solicitud de modificación del personal mínimo requerido – Respuesta al comunicado CE-CADS-0041-2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones propias de la Interventoría del contrato de la referencia y en atención al comunicado CE-CADS-0041-2026, mediante el cual el CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026 remitió alcance y ajustes documentales a las hojas de vida previamente observadas mediante oficio HIDRO 2026-110, correspondientes a los cargos de Residente de Obra, Especialista Hidráulico y Conductor, esta Interventoría realizó la revisión técnica, administrativa y documental de la información allegada, verificando el cumplimiento de los perfiles, requisitos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico contractual y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

Como resultado de dicha revisión, se evidencian ajustes y complementaciones frente a las observaciones inicialmente formuladas; no obstante, persisten algunos aspectos que requieren aclaración, complementación y/o ajuste documental por parte del Contratista, razón por la cual se remiten las siguientes observaciones para su respectiva atención:

- **Verificación de requisitos – Cargo RESIDENTE DE OBRA**

Profesional actual: GLADYS MUÑETONES
Profesional propuesto: MARÍA ALEJANDRA MÉNDEZ GARCÍA

Requisito del perfil	Exigencia del proceso	Documentación aportada por el contratista	Cumple	Observaciones
Formación académica	Ingeniera(o) Civil y/o Sanitario	Se aporta diploma profesional como Ingeniera Civil expedido por la Corporación	CUMPLE	La profesional acredita título conforme al perfil exigido en el Anexo Técnico contractual.

Requisito del perfil	Exigencia del proceso	Documentación aportada por el contratista	Cumple	Observaciones
		Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, de fecha 26 de marzo de 2022, así como matrícula profesional No. 091037-0615216 expedida por COPNIA.		
Experiencia profesional mínima	No menor a cinco (05) años.	Se aportan certificaciones laborales correspondientes a UNIÓN TEMPORAL REDES 2020, NELMA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S., CONSORCIO AQUATUNEL, CONSORCIO USME 2023, CONSORCIO EP LOS ALPES, CONSORCIO SANITARIO SUMAPAZ y CONSORCIO EP HABITAT II.	**NO CUMPLE**	Teniendo en cuenta que la experiencia profesional únicamente puede contabilizarse a partir de la expedición de la matrícula profesional conforme a lo establecido en la Ley 842 de 2003, la experiencia acreditada por la profesional inicia desde el 12 de abril de 2022. En consecuencia, una vez revisadas las certificaciones aportadas, se evidencia que acredita aproximadamente tres (3) años y un (1) mes de experiencia profesional válida, por lo cual no cumple con los cinco (05) años mínimos exigidos para el cargo.
Experiencia específica	Haber participado como Director(a) y/o Residente de Obra en mínimo dos (2) contratos para la construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o	Se aportan certificaciones contractuales correspondientes al CONSORCIO AQUATUNEL y CONSORCIO USME 2023, donde se evidencia desempeño como Residente de	CUMPLE	Las certificaciones aportadas permiten verificar el cumplimiento de la experiencia específica exigida dentro del proceso contractual, acreditando participación en dos (2) contratos relacionados

Requisito del perfil	Exigencia del proceso	Documentación aportada por el contratista	Cumple	Observaciones
	mejoramiento o mantenimiento de acueductos.	Obra en proyectos relacionados con renovación, optimización y mejoramiento de redes y sistemas de acueducto.		con mejoramiento y optimización de sistemas de acueducto.

- **Verificación de requisitos – Cargo Especialista Hidráulico**

Profesional actual: MARÍA ALEJANDRA MÉNDEZ GARCÍA
Profesional propuesto: GUSTAVO ADOLFO BARRETO HERNÁNDEZ

Requisito del perfil	Exigencia del proceso	Documentación aportada por el contratista	Cumple	Observaciones
Formación académica	Profesional área de la ingeniería Civil, con postgrado en aguas y saneamiento ambiental y/o hidráulico.	Se aporta diploma profesional como Ingeniero Civil expedido por la Universidad Nacional de Colombia de fecha 18 de diciembre de 1998, así como título de Magíster en Ingeniería Civil con énfasis en Hidráulica.	CUMPLE	El profesional acredita formación académica conforme al perfil exigido en el Anexo Técnico contractual.
Experiencia profesional mínima	No menor a tres (3) años	Se aportan certificaciones laborales correspondientes a CONSTRUCCIONES ALEP LTDA, MANOV INGENIERÍA LTDA, CONSORCIO CONSULTORÍA BOGOTÁ 2013, CONSORCIO JUNIN 847, CONSORCIO GCM e INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.	**CUMPLE**	Las certificaciones laborales aportadas acreditan experiencia profesional superior a tres (3) años en actividades relacionadas con ingeniería hidráulica y proyectos de acueducto, cumpliendo la experiencia mínima exigida para el cargo..

Requisito del perfil	Exigencia del proceso	Documentación aportada por el contratista	Cumple	Observaciones
Experiencia específica	Haber participado como especialista en mínimo tres (3) contratos para la construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o mejoramiento o mantenimiento de acueductos	Se aportan certificaciones correspondientes a CONSTRUCCIONES ALEP LTDA, CONSORCIO JUNIN 84 e INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.	CUMPLE	. Las certificaciones aportadas acreditan participación del profesional como Especialista Hidráulico en mínimo tres (3) contratos asociados a construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de acueducto, cumpliendo la experiencia específica exigida para el cargo.

- **Verificación de requisitos – CONDUCTOR**

Profesional actual: BRIAN DAVID ABRIL
Profesional propuesto: MARCO AURELIO ARDILA PINTO

Requisito del perfil	Exigencia del proceso	Documentación aportada por el contratista	Cumple	Observaciones
Formación académica	Educación básica primaria o secundaria completa.	Se aporta copia de cédula de ciudadanía y licencia de conducción vigente. se evidencia soporte correspondiente a educación básica primaria o secundaria completa.	CUMPLE	
Experiencia profesional mínima	Licencia de conducción vigente, categoría acorde al tipo de vehículo	Se aporta licencia de conducción No. 91268619 expedida el 07 de julio de 2025, categorías B2 y C2 vigentes.	**CUMPLE**	acredita licencia de conducción vigente con categorías acordes al tipo de vehículo requerido para el desarrollo de las actividades contractuales.
Experiencia específica	Mínimo dos (2) años de experiencia	Se aporta certificación laboral expedida por INGENIERÍA		La certificación aportada acredita experiencia superior

Requisito del perfil	Exigencia del proceso	Documentación aportada por el contratista	Cumple	Observaciones
	como conductor en proyectos personal, materiales o maquinaria.	ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S., donde se evidencia desempeño en el cargo de Conductor desde el 25 de enero de 2024 en diferentes contratos de obra pública ejecutados por la empresa y sus consorcios o uniones temporales.		a dos (2) años como conductor en proyectos de obra pública, cumpliendo la experiencia específica exigida para el cargo.

En consecuencia, una vez efectuada la revisión técnica, administrativa y documental de la información allegada, esta Interventoría emite concepto favorable frente al cambio de personal solicitado para los cargos de Especialista Hidráulico, Inspector de Obra 2 y Conductor, al evidenciarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico contractual y demás documentos del proceso.

No obstante, para el cargo de Residente de Obra no se emite concepto favorable, teniendo en cuenta que el profesional propuesto no acredita la totalidad de la experiencia profesional mínima exigida en el proceso contractual.

Finalmente, se recuerda al Contratista que deberá garantizar la disponibilidad, permanencia y cumplimiento de las obligaciones y dedicaciones del personal aprobado durante la ejecución del contrato, conforme a las condiciones establecidas contractualmente.

Quedamos atentos a la remisión de la información solicitada.



JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S